

ANEXO 4 – JUEGOS DEPORTIVOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La organización de los Juegos Deportivos de Integración de la Función para los organismos y entidades de la Administración Pública acogerá el código disciplinario y sus anexos.

Algunas de las expulsiones de los juegos e informes por escrito del Coordinador General de Eventos irán al jefe de personal y/o Coordinador de talento humano de la entidad a la cual pertenece, para que el sancionado no puede inscribirse en la siguiente versión, así como internamente puedan tomar medidas.

Cuando un deportista cometa dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario. Sanción: Se tendrá en cuenta la falta más grave.

Notificación de sanciones. Las sanciones serán informadas a los delegados mediante boletines informativos.

Los encuentros se iniciarán a la hora programada. No hay tiempo de espera, solo habrá tiempo de espera cuando la responsabilidad administrativa es de la organización y lo debe definir el comité operativo.